

## LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) formuló 7 recomendaciones dirigidas a reforzar la orientación a medio plazo y la estabilidad presupuestaria, así como a mejorar la transparencia y el intercambio de información
- Las recomendaciones de la AIReF se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta de la institución para satisfacer su mandato
- Todas ellas se dirigieron al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que manifestaron su intención de cumplir o explicar y cumplieron, de manera total o parcial, tres de las recomendaciones nuevas
- La AIReF actualiza la herramienta interactiva que facilita el seguimiento de las recomendaciones con la información del cuarto trimestre

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones a las Administraciones Públicas emitidas por la institución durante el cuarto trimestre de 2023. En dicho periodo, la AIReF formuló 7 recomendaciones dirigidas a reforzar la orientación a medio plazo y la estabilidad presupuestaria, así como a mejorar la transparencia y el intercambio de información. Además, la AIReF ha actualizado la [herramienta interactiva](#) que permite seguir de forma sencilla las recomendaciones y la respuesta de las Administraciones Públicas con la información del cuarto trimestre.

La AIReF emite recomendaciones en los Informes que elabora a lo largo del año. Estas recomendaciones se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta con la que cuenta la institución para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas. A través de la aplicación de este principio, las recomendaciones realizadas por la AIReF dan lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el cuarto trimestre de 2023, la AIReF emitió el informe sobre las previsiones macroeconómicas del Plan Presupuestario 2024, seguido del informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2024. Este se completó con los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y el informe complementario de las Corporaciones Locales (CCLL). Adicionalmente, la AIReF informó las previsiones macroeconómicas de los proyectos de presupuestos para 2024 de País Vasco, Aragón, Galicia, Extremadura, Andalucía, Madrid, Comunitat Valenciana, Cataluña, Canarias, Illes Balears, Región de Murcia, Principado de Asturias y Navarra. Por último, la AIReF informó el Plan de Reequilibrio presentado por el Gobierno para la Administración Central.

Como resultado de esta evaluación, la AIReF formuló 7 recomendaciones en el cuarto trimestre: cuatro nuevas, una reiterada y dos de las consideradas vivas. Dichas recomendaciones se dirigieron al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Economía,

Comercio y Empresa, con el objetivo de reforzar la orientación a medio plazo y la estabilidad presupuestaria, así como de mejorar la transparencia y el intercambio de información.

Teniendo en cuenta que una de las recomendaciones se formuló simultáneamente a ambos Ministerios, desde el punto de vista de la administración destinataria, se emitieron 8 recomendaciones: 4 al Ministerio de Hacienda (MINHAC) y otras cuatro para el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Los Ministerios contestaron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar y cumplieron, de manera total o parcial, tres de las recomendaciones nuevas formuladas (dos el MINHAC y una el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).

### **Orientación a medio plazo**

Al informar las líneas fundamentales de los Presupuestos de las administraciones públicas, la AIReF recomendó convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para consensuar tasas de referencia de déficit o superávit y de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para cumplir la recomendación de Bruselas y con la regla de gasto nacional, que debería ser compatible con las tasas de referencia de déficit, así como para iniciar cuanto antes los trabajos para elaborar una estrategia fiscal de medio plazo y para reformar el marco fiscal nacional. El MINHAC contestó que había iniciado el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 en cuyo proceso participan el CPFF y la CNAL. Además, indicó que Bruselas había concluido que el gasto primario neto contemplado en el Programa de Estabilidad 2023-2026 y el Plan Presupuestario 2024 cumplía con la recomendación para España y que ya seguía una estrategia fiscal a medio plazo que cumplía con los requisitos de sostenibilidad. Asimismo, señaló que el nuevo marco legislativo comunitario no se debe transponer hasta que no sea finalmente aprobado.

La AIReF recuerda que el MINHAC convocó el CPFF y la CNAL el 11 de diciembre de 2023, donde presentó la propuesta de los objetivos de estabilidad y deuda por subsectores, así como la tasa de referencia de la regla de gasto. Sin embargo, no se iniciaron los trabajos para adaptar la reforma del marco fiscal nacional al acuerdo de los Estados miembros sobre la reforma del marco europeo. Tampoco se iniciaron los trabajos para adaptar la estrategia fiscal a los nuevos requerimientos del marco europeo. Por lo tanto, el MINHAC dio cumplimiento a esta recomendación de manera parcial.

Posteriormente, al informar el Plan de reequilibrio, la AIReF concretó las recomendaciones anteriores al MINHAC sobre la estrategia fiscal y la reforma del marco fiscal nacional, especificando, por un lado, que la estrategia se debería elaborar con independencia de que tenga que adaptarse con posterioridad al contenido final de la reforma europea y, por otro, que en ambos casos se debería contar con la participación de todas las AAPP y de los agentes implicados. En su respuesta, el MINHAC señaló que la estrategia fiscal contenida en el Programa de Estabilidad 2023-2026 sigue las orientaciones de política fiscal para 2024 de la Comisión Europea. Además, insistió en que no consideraba oportuno iniciar la reforma del marco fiscal nacional hasta que no se disponga de certidumbre y acuerdo final sobre la nueva gobernanza fiscal europea. La AIReF, sin embargo, destaca las ventajas de comenzar cuanto antes a estos trabajos y cree que hay que suficientes certezas para poder avanzar.

En el ámbito de la estabilidad presupuestaria, la AIReF formuló dos recomendaciones, una nueva y una reiterada. Como recomendación nueva, instó al MINHAC a que

## NOTA DE PRENSA 31/01/2024

publique sus previsiones de entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación para 2024. El MINHAC contestó que ya había comenzado las acciones necesarias para cumplirla. De hecho, comunicó a las CCAA las entregas a cuenta el pasado 11 de diciembre, el mismo día que se convocó el CPFF. Como reiterada, la AIReF volvió a recomendar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que consulte previamente a la AIReF sobre el Informe de Situación de la Economía Española. El Ministerio rechazó esta recomendación alegando que la Ley no prevé esta consulta. Sin embargo, la AIReF considera que, aunque no se contempla, tampoco se prohíbe. Además, recuerda que existe la posibilidad de que la AIReF se pronuncie sobre el Informe de la Situación Económica mediante una Opinión, según su ley de creación.

### **Transparencia**

Con el objetivo de mejorar la transparencia, en el informe de aval sobre el Plan Presupuestario, la AIReF recomendó al Ministerio de Economía que publicase el Informe de Situación de la Economía, con la tasa de referencia de la regla de gasto para el año 2024. El Ministerio se apartó de la recomendación alegando las limitaciones que suponía estar en funciones. Sin embargo, una vez formado el nuevo Gobierno, la presentación de la propuesta de objetivos al CPFF y CNAL se acompañó del mencionado informe, dando cumplimiento a esta recomendación.

Por último, la AIReF formuló dos recomendaciones vivas referidas a la necesidad de mejorar la transparencia y de regular el intercambio de información: proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval y fijar el flujo y el calendario de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”. La principal explicación para no seguir estas recomendaciones es que no son necesarias. Sin embargo, la AIReF considera que sería necesario contar con más información y cree que el memorando mejoraría el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF.